

Arq Sebastián Bares
Director Nacional de Hábitat
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat

Mar del Plata, 16 de marzo de 2022

Ref.: Licitación Pública Nacional
“Programa Integral de Hábitat Villa Evita 1ra Etapa
PROINHA VI-Contrato de Préstamo BIRF 8712-AR

De mi consideración:

Nos dirigimos a ud. para solicitar la NO OBJECION, a las circulares MODIFICATORIA N°1 Y ACLARATORIA N°1, y ACTA DE REUNION N°1, de la Licitación Pública Nacional “Programa Integral de Hábitat Villa Evita 1ra Etapa.

Sin otro particular, saluda atte.



Arq. Jorge Luis González
Secretario de Obras
y Planeamiento Urbano

CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTA N°1

Mar del Plata, 10 de marzo de 2022

Ref.: Licitación Pública Nacional
"Programa Integral de Hábitat Villa Evita 1ra Etapa
PROINHA VI-Contrato de Préstamo BIRF 8712-AR

Por medio de la presente se responde a continuación el pedido de aclaraciones sobre la Licitación Pública Nacional "Programa Integral de Hábitat Villa Evita 1ra Etapa, surgidas de las consideraciones expuestas por las empresas oferentes, en la reunión del 9 de marzo, realizada en la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Gral. Pueyrredon :

1. Debido a que se trata de una Licitación que requiere de mucho estudio y elaboración de documentación a presentar, se solicita una prórroga de fecha de apertura.

R: ver circular modificatoria N°1

2. ¿La Póliza de Garantía de Oferta, debe ser depositada en Tesorería o debe ser incluida en el sobre?

R: Como se indica en el punto 19. 19.1 "Salvo que se estipule lo contrario en los DDL, el Licitante deberá presentar como parte de su Oferta el original de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por la cantidad y en la moneda estipulada en los DDL." Por lo que debe ser incluida en el sobre.

3. En la Sección VIII - Condiciones Especiales del Contrato, Art. 14.2 Pago Anticipado, en la primera fila dice NO APLICA y a continuación explica la forma de entrega y devolución del anticipo. No queda claro si se hace entrega de dicho anticipo.

R: Donde en el pliego se indica "NO APLICA", más allá de que se conserve el texto completo del punto en cuestión, este no se debe tener en cuenta en el marco de la presente LPN.

4. En el Pliego de Especificaciones técnicas Particulares, se hace mención en el punto C1.1.1 Provisión y colocación de contenedores domiciliarios de residuos, como también en el PLANO N° 13, pregunta:
Se debe cotizar este ítem, ¿ya que no se encuentra dentro de la Planilla de Cotización?, De ser así por favor enunciar cantidades.

R: Ver la nueva planilla de cotización incluido en la circular modificatoria N°1

5. En el Punto A9 RED ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO del PETP, se menciona el siguiente texto:

*"MUESTRAS INICIALES A PRESENTAR SU EVALUACIÓN
Muestras a presentar*

A los efectos de realizar la evaluación técnica en campo, los proponentes deberán entregar antes del acto de apertura en sede del EMVIAL sito calle Av. Pte Perón Km 7.5 de la ciudad de Mar del Plata, dos (2) muestras por ítem, de los materiales ofertados.

Los materiales se entregarán bajo remito correctamente embalados, indicando claramente en su embalaje motivo de su presentación y las Empresas remitentes. La oficina de suministros emitirá un certificado de recepción de los mismos.

Se solicita aclaración sobre este punto, si debe ser de todos los modelos de columnas y artefactos a cotizar, y mencionar por favor cuantos días de anterioridad a la fecha de apertura se debe realizar la entrega.”

R: Ver circular modificatoria n°1.

6. En la Planilla de Cotización en el punto C7 Playón Polideportivo, se menciona en el ítem “C.7.6.41 Provisión y recambio de luminarias de vapor de sodio existente por nueva luminaria LED 100W, mientras que en el Plano N° 2, se menciona Instalación de proyector de LED de 250W sobre poste.”

Se solicita aclaración de este ítem por favor.

R: El ítem 7.6.41 Refiere al playón deportivo existente en calle R de Cuba y Soler, que contiene cuatro columnas metálicas, sobre las cuales se prevé la reconversión de la luminaria de SAP existente a una nueva luminaria LED 13000Lm 130Lm/W o mayor. El ítem C.6.6.100 Provisión e instalación de proyector de LED 150W, corresponde a la instalación de proyectores de iluminación sobre columnas a colocar o existentes según el caso. Por favor, prever el uso de Abrazaderas Galvanizadas Normalizadas para este tipo.

7. Se solicita aclaración sobre las dimensiones del Cartel de Obra.

R: El formato es el que se exhibe en la pagina 528, y las medidas son 3,20 x 4,80 mts.

8. Debido a que se trata de una Licitación que requiere de mucho estudio y elaboración de documentación a presentar, se solicita una prórroga de fecha de apertura.

R: ver circular modificatoria N°1

9. Cruces Ferroviarios, favor de indicar el tratamiento de los cruces ferroviarios, los mismos se encuentran inactivos, para su puesta en valor se deberá tomar los recaudos de la normativa ferroviaria de pasos a nivel SETOP o no se tendrá en cuenta su condición de vía ferroviaria.

R: No se contempla cruces ferroviarios, como lo indica el plano n°2 “Proyecto Planaltimétrico”.

10. Trazado de Calles, se puede observar que las calles San Salvador y Guanahani presentan un trazado actual difuso y con invasiones de particulares en la zona de calles, indicar si el municipio otorgara para la obra la traza libre

R: La traza se definirá en el proyecto definitivo, de acuerdo a las consideraciones de la UEM, no está previsto ningún cambio sobre las construcciones existentes.

11. Movimiento de suelos en Plazas, el área de estas plazas ronda los 9000m² en los cuales hay acumulación de restos de construcción, basural y suelo acumulado, en un estimado de 7000m³ a mover (valor que variara según proyecto ejecutivo) favor de indicar en que ítem se incluye la limpieza de esta zona, y su disposición en predio sanitario en caso de corresponder, o según el pliego donde disponga EMVIAL (Pag. 269 PBC) favor de establecer una distancia media de transporte.

R: Movimiento de suelo: distancia máxima de transporte 15 km.

12. Asfalto existente, se puede apreciar en sectores de la obra, que existe asfalto actualmente, el mismo se encuentra deteriorado, favor de indicar si se deberá realizar frezado sobre los mismos, o que tratamiento en caso negativo.

R: Se debe retirar el asfalto existente, y está incluido en el ítem A61.10 Apertura de calles.

13. Suelo Cal y Suelo Cemento, se indica la ejecución de este tipo de trabajo, pero no está en la planilla de ítems, favor de indicar cantidad a ejecutar y en que ítem se incluye.

R: No se considera en esta licitación.

14. En el punto 9.3 del PETP TABLERO DE ALUMBRADO PUBLICO, se menciona lo siguiente:

“A.9.3.10 Tablero de Alumbrado Público

Comprende la instalación de un tablero de comando del alumbrado público de la plaza. El gabinete, componentes e inscripciones se ajustarán a las dimensiones y especificaciones según Plano Detalle N°10 (PD-10) y se instalará en sobre un soporte existente a indicar por La Inspección, a una altura no menor de 7 metros desde el nivel del suelo.”

Se solicita aclaración, ya que no se encuentra itemizado con cantidades dentro de la planilla de cotización.

R: El tablero de alumbrado a instalar corresponde a la Iluminación de la Plaza Principal del barrio, ver Plano N°2. El ítem de planilla de cotización es el A.9.3.10 Tablero de Alumbrado Público.

15. En el siguiente ítem del PETP, se enuncia lo siguiente:

“C.6.6.21: Provisión y montaje de columna metálica recta de 10m, según PD-3.

Consiste en la provisión e instalación de una columna metálica galvanizada y pintada conforme el detalle que precede. El diseño de columnas consistirá en una columna metálica de 10 metros de altura libre con ménsula simple, acorde lo expresado en Plano de Detalle N° 3 (PD-3), serán galvanizadas por inmersión en caliente de un espesor mínimo de 50 micrones. Los diámetros mínimos, altura y diseño general de todas las columnas descritas se indican en los planos enunciados, los cuales forman parte del presente Pliego.-

Se solicita aclaración, sobre este punto... Debido que en la planilla de cotización figura dos cantidades, mientras que en el plano N°2 de Alumbrado público (parque lineal), se ubica una sola columna.

R: El ítem C.6.6.21 Consiste en la instalación de DOS (2) columnas metálicas de 10m sobre Plazas, Espacios Verdes y Parques.

Una columna se instala en la Plaza Principal, conforme PG-2, con alimentación eléctrica subterránea y comandada por el tablero de alumbrado público de dicha plaza. La misma deberá contar con ventana de inspección para conexiones eléctricas y un bastidor superior galvanizado para la instalación de dos proyectores orientados hacia la iluminación del playón-

La otra columna se instala en la Plaza ubicada en R de Cuba y Soler, lindera al playón deportivo, conforme PG-1, con alimentación eléctrica aérea contemplada por ítem C 7.6.20 y comandada por fotocontrol. La misma deberá contar con un bastidor superior galvanizado para la instalación de dos proyectores orientados hacia la iluminación del espacio verde (canchas de fútbol)-

16. En el siguiente ítem del PETP, se enuncia lo siguiente:

“C.6.6.23: Provisión y montaje de columna metálica doble de 5,5m y 7,5m, según PD-5. Consiste en la provisión e instalación de una columna metálica galvanizada y pintada conforme el detalle que precede. El diseño de columnas consistirá en una columna galvanizada de 7,5 metros de altura libre con pescante doble, en lo expresado en Plano de Detalle N°5 (PD-5).”

Se solicita aclaración sobre este ítem. No se encuentra itemizado en la planilla de cotización, y no se aclara cantidades de las mismas. Mientras que en el plano N°2 de Alumbrado público (parque lineal) se observan la distribución de dichas columnas.

R: Ver la nueva planilla de cotización incluida en la circular modificatoria N°1

17. En el siguiente ítem del PETP, se enuncia lo siguiente:

*“C.6.6.100: Provisión e instalación de luminarias de LED 100W
Comprende la instalación de luminaria de LED de 100W sin zócalo para fotocontrol. Deberá poseer óptica extendida para espacio público. La luminaria ofrecida deberá ser aprobada por La Inspección por lo que deberán proveerse dos muestras para su evaluación técnica en campo.”*

Se solicita aclaración sobre este ítem, ya que en planilla de cotización enuncia luminarias LED de 150W, y sobre que tipo de columnas se deben instalar.

**R: Ver la nueva planilla de cotización incluida en la circular modificatoria N°1
Las luminarias LED 150W deben colocarse conforme PG-2 (Plaza Principal).**

18. En el siguiente ítem del PETP, se enuncia lo siguiente:

*“C.6.6.110: Provisión e instalación de luminarias de LED 150W
Comprende la instalación de luminaria de LED de 100W sin zócalo para fotocontrol. Deberá poseer óptica extendida para espacio público. La luminaria ofrecida deberá ser aprobada por la Inspección por lo que deberán proveerse dos muestras para su evaluación técnica en campo.”*

Se solicita aclaración de este ítem, ya que no se encuentra dentro de la planilla de cotización.

R: Ver la nueva planilla de cotización incluidas en la circular modificatoria N°1

19. En el siguiente ítem del PETP, se enuncia lo siguiente:

*“C.6.6.100: Provisión e instalación de proyector de LED 180W
Comprende la instalación de luminaria de LED de 180W con zócalo exterior y comando por fotocontrol. Deberá poseer óptica extendida para espacio público. La luminaria ofrecida deberá ser aprobada por La Inspección por lo que deberán proveerse dos muestras para su evaluación técnica en campo. “*

Se solicita aclaración a donde corresponde este ítem, ya que en la página 270 del PETP, se menciona este ítem con otra descripción., y no se encuentra dentro de la Planilla de Cotización.

R: El ítem corresponde a C.6.6.120 Provisión e instalación de proyector de LED 180W. Donde dice Proyector 150W ó 250W debe corresponder a Proyector LED 180W.

20. En el siguiente ítem del PETP, se enuncia lo siguiente:

*“A.9.1.60: Provisión y montaje de brazo metálico para columna existente con luminaria LED 100W
Comprende la instalación de un pescante metálico sobre un soporte existente conforme Plano General adjunto con luminaria de LED de 100W con zócalo incorporado y comando por fotocontrol. Deberá cumplir con una Iluminancia Media (Em) en calzada de 16 Lux y Uniformidades G1 y G2 de 1/4 y 1/8 respectivamente. La luminaria ofrecida deberá ser aprobada por La Inspección por lo que deberán proveerse dos muestras para su evaluación técnica en campo2*

Se solicita aclaración sobre este ítem, sobre qué tipo de columnas existentes se deberán instalar.

**R: La ubicación de los brazos metálicos se encuentra identificados en Plano General 1. Corresponden a postes de madera de 9m, 11m y en algunos casos sobre columnas de cemento. El anclaje debe ser con bulón MN52 Y chapa MN84 en los casos de los postes de madera. En los casos de columnas de cemento, deberá utilizarse dos juegos de abrazaderas galvanizadas normalizadas para uso eléctrico.
Ver PETP**

21. Se necesita aclaración sobre la ubicación de columna recta de 10m con ménsula simple y cantidades, ya que no se encuentra itemizada dentro de la planilla de cotización.

R: Respondido en Punto 15) de la presente.

22. Favor de indicar que mes y año debería tomarse como precios base de la oferta.

R: Según lo explicitado en la página 38 , Sección IV en el formulario de licitación n°1 el precio total de la oferta será a valores del mes anterior a la apertura de la oferta. En planilla de cotización se menciona las siguientes cantidades para estos ítems:

*“C.6.4.6.2 Borde de hormigón 158 m2
C.6.4.6.3 Piso de caucho antigolpe para áreas de juegos 279 m2”*

Mientras que en el plano N°10 de PLAZA BARRIO VILLA EVITA, se observa que el borde de hormigón da la cantidad de 236.58 m2 y el piso de caucho antigolpes da la cantidad de 294.42 m2. Se solicita aclaración sobre las cantidades a cotizar

R: Los cálculos son indicativos y podrán reemplazarse por los considerados por el licitante (página 42, Sección IV, Formularios de Licitación).

La presente forma parte de los documentos para la Licitación Pública Nacional “Programa Integral de Hábitat Villa Evita 1ra Etapa PROINHA VI-Contrato de Préstamo BIRF 8712-AR.

23. Tengan a bien considerar nuestro pedido de prórroga a presentar ofertas, por el plazo de 15 días adicionales, con el fin de lograr un correcto estudio de licitación.

R: ver circular modificatoria N°1

24. Solicitar nueva fecha de reunión para evacuar dudas respecto al presente pliego.

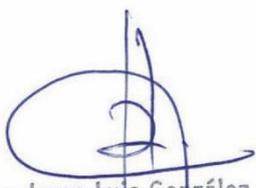
R: Las consultas se responderán por escrito hasta la fecha establecida en la circular modificatoria n°1.

25. Solicitamos planilla de cotización en formato Excel.

R: ver circular modificatoria N°1

26. Solicitamos planos generales y de detalle en formato pdf y dwg.

R: ver circular modificatoria N°1. Respecto de los planos, forman parte del pliego en general solo en formato pdf.



Arq. Jorge Luis González
Secretario de Obras
y Planeamiento Urbano

CIRCULAR MODIFICATORIA N°1

Mar del Plata, 14 de marzo de 2022

Ref.: Licitación Pública Nacional
"Programa Integral de Hábitat Villa Evita 1ra Etapa
PROINHA VI-Contrato de Préstamo BIRF 8712-AR

Por medio de la presente se modifican a continuación consideraciones generales sobre la Licitación Pública Nacional "Programa Integral de Hábitat Villa Evita 1ra. Etapa:

1. Se incorporan los siguientes documentos de licitación de la Licitación Pública Nacional "Programa Integral de Hábitat Villa Evita 1ra. Etapa, como lo prevé el punto 8. MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DE LICITACIÓN, de las IAL, a saber:
 - Planilla de cotización actualizada en formato pdf y xls. (los rubros actualizados están resaltados en amarillo)
 - Planos de desagües cloacales, generales y de detalle, en formato pdf.
2. Debido a la incorporación de documentos de licitación, a las preguntas de las empresas oferentes, y a la magnitud del proyecto integral de la Licitación Pública Nacional "Programa Integral de Hábitat Villa Evita 1ra. Etapa, y como lo prevé el punto 22. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, de las IAL, y en particular el inciso 22.2, la UEM establece una PRÓRROGA DE 10 DÍAS CORRIDOS para la fecha límite de presentación de las Ofertas, contados a partir del 21 de marzo de 2022. Por lo tanto, se modifican los siguientes apartados:

22.1 PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Se establece la nueva fecha límite para la presentación de Ofertas el 31 de MARZO de 2022 a las 9.30 hrs.

Dirección: Hipólito Irigoyen N° 1627 Segundo Piso Ala Derecha, Ciudad: Mar Del Plata, Provincia: BS. AS. Código Postal: 7600.

251. APERTURA DE LAS OFERTAS

Se establece la nueva fecha de apertura de ofertas para el 31 de marzo de 2022, a las 10 hs. en la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Gral. Pueyrredón. Sita en Calle La Rioja N° 1650 Segundo Piso, Ciudad de MAR DEL PLATA, Provincia de BS. AS. Código Postal: 7600.

3. En el Punto A9 RED ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO del PETP, en el apartado titulado MUESTRAS INICIALES A PRESENTAR SU EVALUACIÓN, se reemplaza el párrafo que dice: "A los efectos de realizar la evaluación técnica en campo, los proponentes deberán entregar antes del acto de apertura en sede del EMVIAL sito calle Av. Pte Perón Km 7.5 de la ciudad de Mar del Plata, dos (2) muestras por ítem, de los materiales ofertados", por la siguiente frase:
"A los efectos de realizar la evaluación técnica en campo, el adjudicatario deberá entregar al momento del inicio de obra en sede del EMVIAL sito calle Av. Pte Perón Km 7.5 de la ciudad de Mar del Plata, dos (2) muestras de Luminarias de Alumbrado Público correspondientes a los materiales ofertados, a los efectos de realizar una evaluación luminotécnica. La UEM evaluará las luminarias y se reserva la aprobación o rechazo de las mismas."
4. Se informa por parte de la UEM que esta MODIFICATORIA como así también las consultas serán contestadas mediante circular, que se encontrará a disposición en la página web del municipio www.mardelplata.gob.ar.

Sin otro particular saluda atte.



Arq. Jorge Luis González
Secretario de Obras
y Planeamiento Urbano

ACTA REUNION

Mar del Plata, 9 de marzo de 2022

Ref.: Licitación Pública Nacional
“Programa Integral de Hábitat Villa Evita 1ra Etapa
PROINHA VI-Contrato de Préstamo BIRF 8712-AR

En el día de la fecha, a las 10 hs. , en el salón de licitaciones de la Secretaría de Obras y Planeamiento de la Municipalidad de General Pueyrredon se realiza la reunión correspondiente a la Licitación Pública Nacional “Programa Integral de Hábitat Villa Evita 1ra Etapa, donde participan, por 2 representantes de dos empresas locales y por la UEM:

- Arq. Claudia Rodriguez, arqto. Pablo Rescia, por la SECRETARÍA DE OBRAS Y PLANEAMIENTO
- Ing. Pablo Faiella, arqto. Juan Manuel Liboreiro, Ing. Juan Navarro, por el ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO.

Se solicitan las siguientes aclaraciones por escrito:

1. Debido a que se trata de una Licitación que requiere de mucho estudio y elaboración de documentación a presentar, se solicita una prórroga de fecha de apertura.
2. ¿La Póliza de Garantía de Oferta, debe ser depositada en Tesorería o debe ser incluida en el sobre?
3. En la Sección VIII - Condiciones Especiales del Contrato, Art. 14.2 Pago Anticipado, en la primera fila dice NO APLICA y a continuación explica la forma de entrega y devolución del anticipo. No queda claro si se hace entrega de dicho anticipo.
4. En el Pliego de Especificaciones técnicas Particulares, se hace mención en el punto C1.1.1 Provisión y colocación de contenedores domiciliarios de residuos, como también en el PLANO N° 13, pregunta: Se debe cotizar este ítem, ¿ya que no se encuentra dentro de la Planilla de Cotización?, De ser así por favor enunciar cantidades.
5. En el Punto A9 RED ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO del PETP, se menciona el siguiente texto:

“MUESTRAS INICIALES A PRESENTAR SU EVALUACIÓN

Muestras a presentar

A los efectos de realizar la evaluación técnica en campo, los proponentes deberán entregar antes del acto de apertura en sede del EMVIAL sito calle Av. Pte Perón Km 7.5 de la ciudad de Mar del Plata, dos (2) muestras por ítem, de los materiales ofertados.

Los materiales se entregarán bajo remito correctamente embalados, indicando claramente en su embalaje motivo de su presentación y las Empresas remitentes. La oficina de suministros emitirá un certificado de recepción de los mismos.

Se solicita aclaración sobre este punto, si debe ser de todos los modelos de columnas y artefactos a cotizar, y mencionar por favor cuantos días de anterioridad a la fecha de apertura se debe realizar la entrega.”

6. En la Planilla de Cotización en el punto C7 Playón Polideportivo, se menciona en el ítem “C.7.6.41 Provisión y recambio de luminarias de vapor de sodio existente por nueva luminaria LED 100W, mientras que en el Plano N° 2, se menciona Instalación de proyector de LED de 250W sobre poste.”

Se solicita aclaración de este ítem por favor.

7. Se solicita aclaración sobre las dimensiones del Cartel de Obra.

8. Debido a que se trata de una Licitación que requiere de mucho estudio y elaboración de documentación a presentar, se solicita una prórroga de fecha de apertura.

9. Cruces Ferroviarios, favor de indicar el tratamiento de los cruces ferroviarios, los mismos se encuentran inactivos, para su puesta en valor se deberá tomar los recaudos de la normativa ferroviaria de pasos a nivel SETOP o no se tendrá en cuenta su condición de vía ferroviaria.

10. Trazado de Calles, se puede observar que las calles San Salvador y Guanahani presentan un trazado actual difuso y con invasiones de particulares en la zona de calles, indicar si el municipio otorgara para la obra la traza libre.

11. Movimiento de suelos en Plazas, el área de estas plazas ronda los 9000m² en los cuales hay acumulación de restos de construcción, basural y suelo acumulado, en un estimado de 7000m³ a mover (valor que variara según proyecto ejecutivo) favor de indicar en que ítem se incluye la limpieza de esta zona, y su disposición en predio sanitario en caso de corresponder, o según el pliego donde disponga EMVIAL (Pag. 269 PBC) favor de establecer una distancia media de transporte.

12. Asfalto existente, se puede apreciar en sectores de la obra, que existe asfalto actualmente, el mismo se encuentra deteriorado, favor de indicar si se deberá realizar frezado sobre los mismos, o que tratamiento en caso negativo.

13. Suelo Cal y Suelo Cemento, se indica la ejecución de este tipo de trabajo, pero no está en la planilla de ítems, favor de indicar cantidad a ejecutar y en que ítem se incluye.

14. En el punto 9.3 del PETP TABLERO DE ALUMBRADO PUBLICO, se menciona lo siguiente:

“A.9.3.10 Tablero de Alumbrado Público

Comprende la instalación de un tablero de comando del alumbrado público de la plaza. El gabinete, componentes e inscripciones se ajustarán a las dimensiones y especificaciones según Plano Detalle N°10 (PD-10) y se instalará en sobre un soporte existente a indicar por La Inspección, a una altura no menor de 7 metros desde el nivel del suelo.”

Se solicita aclaración, ya que no se encuentra itemizado con cantidades dentro de la planilla de cotización.

15. En el siguiente ítem del PETP, se enuncia lo siguiente:

“C.6.6.21: Provisión y montaje de columna metálica recta de 10m, según PD-3.

Consiste en la provisión e instalación de una columna metálica galvanizada y pintada conforme el detalle que precede. El diseño de columnas consistirá en una columna metálica de 10 metros de altura libre con ménsula simple, acorde lo expresado en Plano de Detalle N° 3 (PD-3), serán galvanizadas por inmersión en caliente de un espesor mínimo de 50 micrones. Los diámetros mínimos, altura y diseño general de todas las columnas descriptas se indican en los planos enunciados, los cuales forman parte del presente Pliego. - “

Se solicita aclaración, sobre este punto... Debido que en la planilla de cotización figura dos cantidades, mientras que en el plano N°2 de Alumbrado público (parque lineal), se ubica una sola columna.

16. En el siguiente ítem del PETP, se enuncia lo siguiente:

“C.6.6.23: Provisión y montaje de columna metálica doble de 5,5m y 7,5m, según PD-5.

Consiste en la provisión e instalación de una columna metálica galvanizada y pintada conforme el detalle que precede. El diseño de columnas consistirá en una columna galvanizada de 7,5 metros de altura libre con pescante doble, en lo expresado en Plano de Detalle N°5 (PD-5).”

Se solicita aclaración sobre este ítem. No se encuentra itemizado en la planilla de cotización, y no se aclara cantidades de las mismas. Mientras que en el plano N°2 de Alumbrado público (parque lineal) se observan la distribución de dichas columnas.

17. En el siguiente ítem del PETP, se enuncia lo siguiente:

“C.6.6.100: Provisión e instalación de luminarias de LED 100W

Comprende la instalación de luminaria de LED de 100W sin zócalo para fotocontrol. Deberá poseer óptica extendida para espacio público. La luminaria ofrecida deberá ser aprobada por La Inspección por lo que deberán proveerse dos muestras para su evaluación técnica en campo.”

Se solicita aclaración sobre este ítem, ya que en planilla de cotización enuncia luminarias LED de 150W, y sobre que tipo de columnas se deben instalar.

18. En el siguiente ítem del PETP, se enuncia lo siguiente:

“C.6.6.110: Provisión e instalación de luminarias de LED 150W

Comprende la instalación de luminaria de LED de 100W sin zócalo para fotocontrol. Deberá poseer óptica extendida para espacio público. La luminaria ofrecida deberá ser aprobada por La Inspección por lo que deberán proveerse dos muestras para su evaluación técnica en campo.”

Se solicita aclaración de este ítem, ya que no se encuentra dentro de la planilla de cotización.

19. En el siguiente ítem del PETP, se enuncia lo siguiente:

“C.6.6.100: Provisión e instalación de proyector de LED 180W

Comprende la instalación de luminaria de LED de 180W con zócalo exterior y comando por fotocontrol. Deberá poseer óptica extendida para espacio público. La luminaria ofrecida deberá ser aprobada por La Inspección por lo que deberán proveerse dos muestras para su evaluación técnica en campo. “

Se solicita aclaración a donde corresponde este ítem, ya que en la página 270 del PETP, se menciona este ítem con otra descripción., y no se encuentra dentro de la Planilla de Cotización.

20. En el siguiente ítem del PETP, se enuncia lo siguiente:

“A.9.1.60: Provisión y montaje de brazo metálico para columna existente con luminaria LED 100W

Comprende la instalación de un pescante metálico sobre un soporte existente conforme Plano General adjunto con luminaria de LED de 100W con zócalo incorporado y comando por fotocontrol. Deberá cumplir con una Iluminancia Media (Em) en calzada de 16 Lux y Uniformidades G1 y G2 de 1/4 y 1/8 respectivamente. La luminaria ofrecida deberá ser aprobada por La Inspección por lo que deberán proveerse dos muestras para su evaluación técnica en campo2

Se solicita aclaración sobre este ítem, sobre qué tipo de columnas existentes se deberán instalar.

21. Se necesita aclaración sobre la ubicación de columna recta de 10m con ménsula simple y cantidades, ya que no se encuentra itemizada dentro de la planilla de cotización.

22. Favor de indicar que mes y año debería tomarse como precios base de la oferta.

23. En planilla de cotización se menciona las siguientes cantidades para estos ítems:

“C.6.4.6.2 Borde de hormigón 158 m2

C.6.4.6.3 Piso de caucho antigolpe para áreas de juegos 279 m2”

Mientras que en el plano N°10 de PLAZA BARRIO VILLA EVITA, se observa que el borde de hormigón da la cantidad de 236.58 m2 y el piso de caucho antigolpes da la cantidad de 294.42 m2. Se solicita aclaración sobre las cantidades a cotizar.

En tanto, se solicita verbalmente la inclusión de planos de desagües cloacales, la inclusión de ítems en la planilla de cotización.

Se informa por parte de la UEM que las consultas serán contestadas mediante circular, que se encontrara a disposición en la página web del municipio www.mardelplata.gob.ar.

Sin otro particular, se da por finalizada la reunión.


Arq. Jorge Luis González
Secretario de Obras
y Planeamiento Urbano